

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 01314 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: DAIRO BARRIENTOS BAEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora², quien pide la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora y de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESULEVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**

SEGUNDO: DECRETAR el desembargo de los bienes embargados dentro del presente asunto.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: DESGÓSESE a favor de la parte demandante los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia que este proceso terminó por el pago de las cuotas en mora (artículo 116 C.G.P.), previo pago de arancel de que trata el Acuerdo PSAA18-11176 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y los Acuerdos Modificatorios.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo ordenado en los numerales anteriores, archívese el expediente previas anotaciones pertinentes en los libros radicadores (art. 122. C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto 010 Expediente digital

² Dto 009 Ibidem.1

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c607a8e74e73ebe7b33d4ea8eae239369f009588d85b5f98adec89487773bd48**

Documento generado en 12/04/2024 12:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>